

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB498488

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LCVD88-2** inscrito a nombre de **NICOLAS ANDRÉS CARIZ VALENZUELA**, cédula nacional de identidad N° **17.005.183-1** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO	: AUTOMOVIL
MARCA	: NISSAN
MODELO	: VERSA SENSE 1.6
MOTOR	: HR16233652T
CHASIS	: 94DBCAN17KB207404
COLOR	: BLANCO
AÑO	: 2019
PATENTE	: LCVD88-2

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha trece de Febrero de dos mil diecinueve ante el Notario Público de Santiago ALVARO GONZALEZ SALINAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 16503 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 111724 y número 111725 respectivamente ambos del año 2019.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.